



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

Honorable Consejo Directivo

19^a Sesión

17 de Diciembre de 2025

SE DA CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 18

INFORME DE DECANATO

INFORME DE SECRETARÍA HCD:

- Pase de expedientes a Archivo: La Secretaría eleva a los miembros del HCD, el listado de expedientes para pasar a Archivo:
 1. EX-2025-548273-UNC-ME#FL CAUSANTE: LUZ MARINA NÚÑEZ DEL PINO - CONSEJERA ESTUDIANTIL POR AIEL ASUNTO: PRES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACADÉMICA.-
 2. EX-2025-844083-UNC-ME#FL CAUSANTE: LUZ MARINA NUÑEZ DEL PINO - CONSEJERA ESTUDIANTIL POR AIEL ASUNTO: SOLIC. INFORMAC. REFERIDA A DATOS ESTUDIANTIL.
 3. EX-2025-301163-UNC-ME#FL CAUSANTE: VIRGINIA ANTONELLA BUSCAROLO y LUZ MARINA NÚÑEZ DEL PINO - CONSEJERAS POR AIEL ASUNTO: PRES. PROYECTO DE "RÉGIMEN DE REPARCIALIZACIÓN".
- Delegar en el Decanato las resoluciones urgentes que podrían necesitarse durante el receso del Cuerpo.
- Rectificar la RHCD-2025-203-E-UNC-DEC#FL y donde dice **codirectora de las Especializaciones en Traducción** deberá decir **Coordinadora con funciones generales para las carreras Especialización en Traducción Científica y Técnica, Especialización en Traducción Jurídica y Económica y Especialización en Interpretación** (según informe NO-2025-01029155-UNC-DOCE#FL).
- Rectificar la RHCD-2025-275-E-UNC-DEC#FL: Veedor/a Estudiantil: Donde dice: "...**Titular: Gargaro Ferreira Brouwer de Ko, María Julia DNI: 27.013.211...**" Debe decir: "...**Titular: Gargaro Ferreira Brouwer de Koning, María Julia DNI: 27.013.211...**", dado que el último apellido figura imcompleto en el Certificado de Materias Rendidas y en constancia de alumno regular .
- Por RHCS-2025-1798-E-UNC-REC se aprobó el cambio de dedicación del Prof. Badenes, por lo que ya se puede finalizar el trámite del EX-2025-772172-UNC-ME#FL CAUSANTE PROF. GUILLERMO ADRIÁN BADENES ASUNTO: **SOLIC. LICENCIA POR BECA DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDAD EXTRANJERA.**
- Constitución de la Junta Electoral.
- Propuesta de otorgamiento del título Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional de San Juan a la Dra. ELVIRA NARVAJA de ARNOUX.

ASUNTOS ENTRADOS:

POSGRADO

1. EX-2025-1022874-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. SE DESIGNE A LILIANA EVA TOZZI COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE.-**
2. EX-2025-1022894-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. SE DESIGNE A ANDREA DE LOS ÁNGELES CANAVOSIO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE.-**
3. EX-2025-1022920-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. SE RENUEVE LA DESIGNACIÓN DE ILEANA YAMINA GAVA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE.-**

RENUNCIA

4. EX-2025-1024491-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. LILIANA BEATRIZ ANGLADA ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO DOCENTE POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Honorable Consejo Directivo

5. EX-2025-1070985-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. GUILLERMO ADRIÁN BADENES ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO INTERINO DE P.T.D.E. POR SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.-**
6. EX-2025-1070998-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. GUILLERMO ADRIÁN BADENES ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO CONCURSADO DE P.A.D.S.E. POR SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.-**

SELECCIÓN DOCENTE

7. EX-2025-835255-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. ASUNTO: **SOLIC. SE AUTORICE TRIBUNAL DE SELECCIÓN DOCENTE P/ CUBRIR CARGO DE P.ASIST.D.S.E. EN LA CÁTEDRA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN - ASIGNATURA COMÚN.-**
8. EX-2025-835280-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRET. ACADÉMICA F.L. ASUNTO: **SOLIC. SE AUTORICE TRIBUNAL DE SELECCIÓN DOCENTE P/ CUBRIR CARGO DE P.T.D.S. EN LAS CÁTEDRAS ADQUISICIÓN DE LA LENGUA MATERNA Y DE UNA LENGUA EXTRANJERA Y BASES BIOLÓGICAS DEL LENGUAJE - SECC. ESPAÑOL.-**

ADSCRIPCIÓN

9. EX-2025-1019336-UNC-ME#FL CAUSANTE: ROCÍO BELÉN KUFNER y MGTR. NATALIA LOBO ASUNTO: **SOLIC. AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ADSCRIPCIÓN INTERRUMPIDA.-**

SOLICITUD PRÓRROGA

10. EX-2025-1019521-UNC-ME#FL CAUSANTE: JULIETA FLORENCIA AMAYA GUGLIUCCI ASUNTO: **SOLIC. PRÓRROGA P/ ENTREGA DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA.-**

LICENCIA

11. EX-2025-1046474-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. CAROLINA NEGRITTO ASUNTO: **SOLIC. LICENCIA EN CARGOS DOCENTES POR OBTENCIÓN DE BECA SECYT.-**

ASIGNACIÓN CARGOS

12. EX-2025-649445-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. SOLIC. LA DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA ASIGNAR UN CARGO DE P.T.D.E ASUNTO: **PROF. MICHAELA VAN MUYLEM SOLIC. REVISIÓN DE DICTÁMEN P/ LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-**
13. EX-2025-1030859-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. ASUNTO: **SOLIC. SE DESIGNE COMITÉ EVALUADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE 2 CARGOS DE P.T.D.E.-**

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM

1. **RD 2399/2025** Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza – Sección Español- a la Profesora Elena Mirtha GASSO VILLAR (Leg. Univ. N°: 45.606) por el Art. 49º, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2026.-
2. **RD 2402/2025** Rectificar la RD-2025-1031-E-UNC-DEC#FL y modificar la designación de la Profesora Milena Solange ALTAMIRANO (Leg. N° 52.484) de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL I y OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I - SECCIÓN INGLÉS a Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL I y OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I - SECCIÓN INGLÉS - desde el 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.-
3. **RD 2405/2025** Designar con carácter interino a la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. N° 33.072) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura ADQUISICIÓN DE LA LENGUA MATERNA Y DE UNA LENGUA EXTRANJERA Y BASES BIOLÓGICAS DEL LENGUAJE - SECCIÓN ESPAÑOL-, desde el 1 de diciembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

2025 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta tanto el cargo de Profesor Titular se cubra por Selección Docente.-

4. **RD 2478/2025** Designar con carácter interino al Profesor Juan José RODRÍGUEZ - Leg. 80158- en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (109) en la asignatura Lengua Portuguesa III -Sección Portugués-, a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-
5. **RD 2479/2025** Designar con carácter interino a la Profesora María Belén OLIVA LINARES -Leg. 37983- en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (101) en la asignatura Coordinadora del Ciclo de Nivelación, Sección Inglés, a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-
6. **RD 2482/2025** Designar con carácter interino al Profesor Miguel Alberto KOLEFF (Leg. N° 34953) en 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación simple (103) en la asignatura Seminario de Temas de la Literatura Argentina y Lusófonas Contemporáneas, Sección Portugués, desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 17 de agosto de 2026. La designación implica el dictado de la materia cuatrimestral para el ciclo lectivo 2026 y la toma de exámenes en todos los turnos que correspondan.-

DESPACHO DE COMISIONES

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y VIGILANCIA Y REGLAMENTO EN CONJUNTO

1. EX-2025-340671-UNC-ME#FL CAUSANTE: VIRGINIA ANTONELLA BUSCAROLO y LUZ MARINA NÚÑEZ DEL PINO - CONSEJERAS POR AIEL PRES. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA.- ASUNTO: INFORME ÁREA DE INFRAESTRUCTURA y SECRETARIA DE COORDINACIÓN.- La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto, aconsejan: **De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución RHCS_1063_2019 sobre la incorporación de “espacios amigos de la lactancia materna”, se aconseja promover y difundir los puntos de referencia existentes en otras unidades académicas dentro de Ciudad Universitaria, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas.** También, en casos de necesidad en los que hubiera un impedimento para acceder a estos puntos de referencia, la Facultad, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, facilitará un espacio adecuado dentro de esta unidad académica.
Difundir y promover las actividades que lleve adelante la UNC con el objetivo de concientizar sobre el valor de la lactancia materna.-SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-
2. EX-2025-983330-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. GISELLE BRENDÁ PERNUZZI ASUNTO: PRES. PROGRAMA 2026 DE LA ASIGNATURA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA - SECC. ITALIANO.- **La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Giselle PERNUZZI, y aprobar el programa de la asignatura Traducción Científica, Sección Italiano, con la siguiente modificación:**
... donde dice

Criterios de evaluación:

Es requisito de esta cátedra que los/las estudiantes libres realicen un trabajo de investigación, que consistirá en una traducción científica, cuyo tema y extensión serán propuestos por la docente de la cátedra. El/la estudiante deberá entregar el trabajo concluido, conjuntamente con la documentación probatoria de la investigación realizada y una reflexión traductológica, según las indicaciones que oportunamente suministrará la docente, 20 (veinte) días hábiles antes de la fecha de examen. Dicho trabajo será una continuación de los temas desarrollados en clase durante el año o estará estrechamente relacionado con ellos. El/la estudiante tendrá derecho a dos instancias de consulta para evacuar dudas antes de la entrega del trabajo y a una instancia de devolución con la entrega de la corrección. El trabajo previo aprobado tendrá una vigencia de dos años y un turno y quedará reservado en el Área de Enseñanza.

...deberá decir...

Criterios de evaluación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

Honorable Consejo Directivo

Es requisito de esta cátedra que los/las estudiantes libres realicen un trabajo de investigación, que consistirá en una traducción científica, cuyo tema y extensión serán propuestos por la docente de la cátedra. El/la estudiante deberá entregar el trabajo concluido, 20 (veinte) días hábiles antes de la fecha de examen, conjuntamente con la documentación probatoria de la investigación realizada y una reflexión traductológica, según las indicaciones que oportunamente suministrará la docente. Dicho trabajo será una continuación de los temas desarrollados en clase durante el año o estará estrechamente relacionado con ellos. El/la estudiante tendrá derecho a dos instancias de consulta para evacuar dudas antes de la entrega del trabajo y a una instancia de devolución con la entrega de la corrección. El trabajo previo aprobado tendrá una vigencia de dos años y un turno y quedará reservado en el Área de Enseñanza.-SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

3. EX-2025-1012026-UNC-ME#FL CAUSANTE: DECANA F.L. ASUNTO: PRESENTA REGLAMENTO DE BECAS ESTÍMULO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL F.L. (BECI).-La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto, aconsejan: Aprobar el siguiente Reglamento de Becas Estímulo al Compromiso Institucional FL (BECI):

ANEXO

Reglamento de Becas de Estímulo al Compromiso Institucional FL (BECI)

ARTÍCULO 1º.- DENOMINACIÓN. Se denominan Becas de Estímulo al Compromiso Institucional FL (BECI) a los estipendios que, en el marco de un proceso de formación y acompañamiento institucional, y sin implicar relación laboral alguna, se otorgarán a estudiantes de la Facultad de Lenguas, (en adelante FL), UNC, para estimular la participación activa del estudiantado en actividades internas de asistencia técnica y transferencia en distintas áreas de nuestra facultad.

ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de este reglamento serán de aplicación para todas las becas Estímulo al Compromiso Institucional FL que se otorguen en el ámbito de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- BENEFICIARIOS. Los beneficiarios serán estudiantes de la FL con el mérito académico requerido y manifiesta voluntad de compromiso para la realización de las actividades mencionadas en el art. 1º.

ARTICULO 4º.- COORDINACIÓN. La coordinación de todas las actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de este programa estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCATORIA. La Secretaría de Asuntos Estudiantiles será la encargada de realizar la convocatoria, previa autorización del decano/la decana. En dicha convocatoria se informará acerca del número de becas de acuerdo con los fondos presupuestarios disponibles. Las bases de cada convocatoria deberán incluir los criterios de evaluación para la admisibilidad y la evaluación.

ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Para que la postulación a la beca se considere admisible, el/la postulante deberá:

a. Ser estudiante regular de alguna de las carreras de grado que se dictan en la FL y haber aprobado, como mínimo, las asignaturas de segundo año de la carrera al momento del cierre de la convocatoria.

b. acrestar un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos) igual o superior a cuatro (4).

c. mantener la condición de alumno regular en dicha carrera mientras dure la beca.

d. presentar la solicitud de beca de manera completa mediante el formulario que determine la FL. La solicitud presentada, en la que el/la aspirante dejará expresa constancia del compromiso institucional que supone el ser seleccionado para este tipo de beca, tendrá carácter de declaración jurada. En dicha solicitud, el/la postulante declarará conocer y aceptar las obligaciones y derechos que emanen de este.

ARTÍCULO 7º.- ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES DE BECAS. El proceso de admisibilidad estará a cargo de una comisión ad hoc designada por resolución decanal. Dicha comisión estará integrada por quien se encuentre a cargo del área objeto de la convocatoria y por dos docentes o secretarios que cuenten con conocimiento suficiente y/o sean competentes respecto de las actividades que se desarrollan en dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

Honorable Consejo Directivo

área. Los resultados del proceso de admisibilidad se comunicarán a los postulantes en la fecha y a través de la modalidad y medios que se establezcan en cada convocatoria.

ARTÍCULO 8º.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS. Una vez producido el proceso de admisibilidad, el Secretario de Asuntos Estudiantiles convocará a la comisión que actuó en dicho proceso, para que lleve a cabo el proceso de evaluación de los/las postulantes y elaborar el orden de mérito para la adjudicación de las becas. En caso de que alguno de sus miembros no pudiera continuar con la tarea de evaluación por razones personales o de fuerza mayor, el /la Decano/Decana convocará a un nuevo miembro. Para realizar dicha tarea, la comisión deberá tener en cuenta los criterios de evaluación incluidos en la convocatoria; además, podrá convocar a los/las postulantes a una entrevista con el fin de ampliar los elementos de información a los efectos de una mejor evaluación. En este último caso, la inasistencia a la entrevista implicará la desestimación automática de la postulación.

ARTÍCULO 9º.- DURACIÓN. Las becas tendrán una duración de 6 meses, con posibilidad de renovación de hasta dos períodos de 6 meses consecutivos. Para la renovación se tendrán en cuenta los informes que realice el/la tutor/a institucional.

ARTÍCULO 10º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS. Una vez finalizado el proceso de evaluación por parte de la comisión, el /la Decano/a adjudicará las becas mediante resolución decanal y dará cuenta al HCD. La Secretaría de Asuntos Estudiantiles comunicará formalmente al postulante el otorgamiento o el rechazo de su solicitud de beca.

ARTÍCULO 11º.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS. Son obligaciones de los becarios:

- a) realizar sus tareas hasta cuatro horas diarias de lunes a viernes.
- b) informar sin dilaciones acerca de cualquier modificación que se produjese sobre las condiciones establecidas en la adjudicación de la beca.
- c) Cumplir con las actividades previstas en su plan de trabajo, bajo la orientación del/la tutor/a institucional. La continuidad de la beca dependerá del cumplimiento de los objetivos

ARTÍCULO 12º.- DERECHOS DE LOS BECARIOS. Son derechos de los becarios:

- 1) percibir la asignación estímulo fijada en la beca.

- 2) contar con un seguro de riesgos por accidentes personales contratados por la FL.

ARTÍCULO 13º.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL ÁREA EN LA QUE SE DESEMPEÑAN LOS/LAS BECARIOS/AS. Durante el periodo de la beca, la persona responsable del área en la que se desempeñe el/la becario/a deberá responsabilizarse de:

- 1) orientar al/la becario/a respecto de las tareas que deberá realizar.

- 2) proporcionarle los elementos necesarios para desarrollar las tareas objeto de la beca.

- 3) efectuar el seguimiento y efectivo cumplimiento de las tareas asignadas.

- 4) presentar el informe de valoración trimestral y final.

- 5) poner a disposición de la SAE toda la información relativa al desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el/la becario/becaria cada vez que se lo solicite.

ARTÍCULO 14º- ESTIPENDIOS. Previo a cada convocatoria, la FL fijará los montos de las asignaciones estímulos que corresponderán a las becas. Estos montos podrán ser modificados durante la duración de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la FL.

ARTÍCULO 15º.- INFORMES. Los becarios, al igual que el/la responsable del área en la que estos se desempeñen, deberán presentar un informe trimestral y uno final sobre los trabajos realizados. La FL se reserva el derecho de solicitar informes suplementarios al/la becario/a y al/la responsable del área cuando lo considere oportuno. Si dichos informes no resultaran satisfactorios, se procederá a la inmediata y automática baja de la beca. La aprobación de los informes es requisito para la continuidad de la beca o su renovación.

ARTÍCULO 16º.- RENUNCIA A LA BECA. El becario podrá, con causa justificada, presentar, formalmente y al responsable del área, su renuncia a la beca e interrumpir el desarrollo de sus tareas, con treinta (30)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

días de antelación como mínimo. La aceptación de la renuncia estará condicionada a que la FL verifique previamente que el becario ha cumplido las obligaciones establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO 17º.- CANCELACIÓN LA BECA. La FL podrá resolver la cancelación de las becas en los siguientes casos:

a. solicitud justificada del/la responsable del área, ante el incumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del plan de trabajo del becario, o por causas reiteradas de otra índole que ameriten el cese de la beca.

b. incumplimiento manifiesto de las obligaciones del/la becario contenidas en el presente reglamento, tales como la inasistencia al lugar en el que debe desempeñar sus tareas habituales o el abandono de las tareas encomendadas sin causa justificada.

c. ejercicio, falsedad u ocultamiento de cualquier cargo remunerado no compatible con la beca.

ARTÍCULO 18º.- INCOMPATIBILIDAD y FILIACIÓN. Las becas serán incompatibles con cualquier otro tipo de beca de la FL. Si correspondiera, los/las becarios/as deberán hacer explícita su condición de becarios/as de la FL, UNC en los trabajos publicados y/o en las presentaciones en eventos de carácter científico que resulten

Elevar al H. Consejo Superior para la aprobación del citado Reglamento.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

4. EX-2025-211928-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. - SOLIC. LLAMADO A CONCURSO y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CARGO DE P.T.D.S.E. EN LENGUA INGLESA III - SECC. INGLÉS. ASUNTO: DESIGNACIÓN S/ ORDEN DE MÉRITO.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado ut supra. Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de la postulante Prof. Orta González, María Dolores, DNI 23.459.569, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102), en la asignatura Lengua Inglesa III, Sección Inglés (Resolución RHCD 85/25 aprobada por Resolución RHCS 673/25), ello conforme el orden de mérito propuesto por el Jurado interveniente.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-**
5. EX-2025-846575-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR CARGO DE P.T.D.S.E. EN LINGÜÍSTICA I Y LINGÜÍSTICA II - S. ITALIANO.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en las asignaturas Lingüística I y Lingüística II- Sección Italiano y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:**

Jurados Docentes

Titulares:

1. Marchiaro, Silvana (FL - UNC)
2. Negritto, Carolina (FL - UNC)
3. Pilán, María del Carmen (UNT)

Suplentes:

1. Pernuzzi, Giselle Brenda (FL - UNC)
2. Voltarel, Silvina María (FL - UNC)
3. Acevedo de Bomba, Elena Victoria (UNT)

Veedores Estudiantes

Titular: Aparicio, Ana Julia DNI 32.317.142

Suplente: Castelo, María Guadalupe DNI 26.814.617

Veedores Egresados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Honorable Consejo Directivo

Titular: Fontanella, Mayra Gisselle DNI 35.528.302

Suplente: Oggianu, Cecilia Fernanda DNI 35.432.777.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

6. EX-2025-236817-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR 1 CARGO DE P.A.D.SE. EN LENGUA CASTELLANA I - CÁTEDRA "A" - ASIGNATURA COMÚN. ASUNTO: DESIGNACIÓN S/ ORDEN DE MÉRITO.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado ut supra. Designar a la Prof. Galliano María Laura, DNI 31.480.781, 1º en orden de mérito, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Castellana I – Cátedra “A”, Asignatura Común (Resolución RHCD N° 84//25 aprobada por Resolución RHCS 676/25), ello conforme el orden de mérito propuesto por el Jurado interviniente.**- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-
7. EX-2025-1005628-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CARRERA DOCENTE 2026 DEL ÁREA LITERATURA Y CULTURA.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación de los miembros docentes titulares y suplentes y los alumnos titulares y suplentes que actuarán en el Comité Evaluador de Literatura y Cultura y aprobación de los veedores, titulares y suplentes, por el Estamento de Egresados:**

Docentes Titulares

- BUTELER, María José (FL - UNC)
- FERNÁNDEZ RIVERO, María Cecilia (FL - UNC)
- BOZZATELLO, Juana Rosa (FO - UNC)
- BINIA, Irene (UNCuyo)

Primeros Suplentes

- AGÜERO, Gustavo Alfredo (FL - UNC)
- CATTONI, Silvia Susana (FL – UNC)
- BRUNOTTO, Mabel Noemí (FO-UNC)
- ANCARANI, Marta (UNVM)

Segundos Suplentes

- VAN MUYLEM, Micaela (FL - UNC)
- AUDISIO, Irene (FL - UNC)
- PINO, Gustavo Ariel (FCQ - UNC)
- SFORZA, Nora Hebe (UNMdP)

Alumnos

- Titular: CASAMAYOR, Florencia Rocío
- Primer Suplente: VILLAFAÑE, Santiago Daniel
- Segundo Suplente: BOCK SOSA, María Claire

Veedores Egresados

- Titular: PERASSI, Juan Ignacio
- Primer Suplente: ALONSO, Luz María Victoria
- Segundo Suplente: CASTIGLIONE, Virginia María.-SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

8. EX-2025-1005544-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CARRERA DOCENTE 2026 DEL ÁREA FORMACIÓN DOCENTE.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación de los miembros docentes titulares y suplentes y los alumnos titulares y suplentes que**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

actuarán en el Comité Evaluador de Formación Docente y aprobación de los veedores, titulares y suplentes, por el Estamento de Egresados:

Docentes Titulares

- TOZZI, Liliana Eva (FL-UNC)
- VOLTAREL, Silvina María (FL - UNC)
- ATECA, María Rosa del Pilar (FCA-UNC)
- COMETTA, Ana Lía (UNSL)

Primeros Suplentes

- PALMIERI, Massimo (FL-UNC)
- PÉREZ, Ana Cecilia (FL – UNC)
- AZCURRA, Ana Isabel (FO - UNC)
- MASTACHE, Anahí Viviana (UBA)

Segundos Suplentes

- MOLINA AHUMADA, Ernesto Pablo (FL - UNC)
- FALAVIGNA, Carla Haydeé (FL - UNC)
- FORESTELLO, Rosanna Paula (FCEFyN – UNC)
- MORELLI GASÓ, Silvia Teresa (UNR)

Alumnos

- Titular: CORREA, Estefania Gabriela
- Primer Suplente: YAMMAL, María Sol
- Segundo Suplente: SOTO, María de los Ángeles

Veedores Egresados

- Titular: SCHWAM, Denise
- Primer Suplente: PONTIFE, Sabrina Luz Constanza
- Segundo Suplente: ORSI, Mariela Inés.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

9. EX-2025-1005528-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CARRERA DOCENTE 2026 DEL ÁREA TRADUCCIÓN.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación de los miembros docentes titulares y suplentes y los alumnos titulares y suplentes que actuarán en el Comité Evaluador de Traducción y aprobación de los veedores, titulares y suplentes, por el Estamento de Egresados:**

Docentes Titulares

- PERASSI, María Laura (FL - UNC)
- BAUDO, Lorena Guadalupe (FL - UNC)
- FUSCO, Pablo Martín (FAUD - UNC)
- GENTILE, Ana María (UNLP)

Primeros Suplentes

- DE LA VEGA, María Cecilia (FL - UNC)
- AGUADO, María Cecilia (FL – UNC)
- SALVAI, Marcos Luis (FaMAF - UNC)
- PIEMONTI, María Gabriela (UNR)

Segundos Suplentes

- BADENES, Guillermo Adrián (FL - UNC)
- GARDA, María Paula (FL - UNC)
- FRAENZA, Fernando (FAUD - UNC)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo**

- MAGARIÑOS, María Victoria (UNCuyo)

Alumnos

- Titular: ARIZMENDI, Abril
- Primer Suplente: LUNA, Mariana
- Segundo Suplente: KUZMENKO, Sofía

Veedores Egresados

- Titular: SUBY, Lucía Constanza
- Primer Suplente: JUAREZ VILLANUEVA, Agustina Fernanda
- Segundo Suplente: PERALTA BARONETTO, Santiago Nicolás.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

10.EX-2025-1005502-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CARRERA DOCENTE 2026 DEL ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE I.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación de los miembros docentes titulares y suplentes y los alumnos titulares y suplentes que actuarán en el Comité Evaluador de Ciencias del Lenguaje I y aprobación de los veedores, titulares y suplentes, por el Estamento de Egresados:**

Docentes Titulares

- GIMÉNEZ, Florencia (FL - UNC)
- CARMIGNANI, Marcos Flavio (FL - UNC)
- GREÑÓN, Miriam (FO - UNC)
- SARA, María Leonor (UNLP)

Primeros Suplentes

- CANAVOSIO, Andrea de los Ángeles (FL - UNC)
- DOERFLINGER, Enrique Ricardo (FL - UNC)
- ABATE, Paula (FP - UNC)
- JIMÉNEZ, Noemí Azucena (UNCuyo)

Segundos Suplentes

- FURLAN, María Gina (FL - UNC)
- DÍAZ, Martha Susana del Carmen (FL - UNC)
- ARGENTO, Rosa Beatriz (FCE - UNC)
- FORTE, Nora Beatriz (UNLPam)

Alumnos

- Titular: TOURN, Lourdes Marina
- Primer Suplente: LUDUEÑA ZAPATA, Laura Mailén
- Segundo Suplente: HEREDIA BORDON, Ayelen Solange

Veedores Egresados

- Titular: RODRIGUEZ, Pablo Matías
- Primer Suplente: SANCHEZ, Cecilia Rebeca
- Segundo Suplente: MOLINA, Melanie Magalí.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-

11.EX-2025-1005516-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CARRERA DOCENTE 2026 DEL ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE II.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación de los miembros docentes titulares y suplentes y los alumnos titulares y suplentes que actuarán en el Comité Evaluador de Ciencias del Lenguaje II y aprobación de los veedores, titulares y suplentes, por el Estamento de Egresados:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

Docentes Titulares

- PASQUINI, Marina Haydée (FL - UNC)
- TROVARELLI, Sandra (FL - UNC)
- VASSALLO, Jaqueline (FFyH - UNC)
- LUCHINI, Pedro Luis (UNMdP)

Primeros Suplentes

- BOCCA, Ana María (FL - UNC)
- LENCINAS, Roberto Eduardo (FL - UNC)
- PALMA, Santiago Daniel (FCQ - UNC)
- MARTÍNEZ, Fabiana (UNVM)

Segundos Suplentes

- TAPIA KWIECIEN, Martín Sebastián (FL - UNC)
- ALBA MOREYRA, Ana Inés (FL - UNC)
- TERUEL, Mariano Andrés (FCQ - UNC)
- LUCIANI, María de las Mercedes (UNL)

Alumnos

- Titular: ZAPATA BARRIONUEVO, Rocío Belén
- Primer Suplente: CLARIA CARIDDI, Valentina Milagros
- Segundo Suplente: CABRERA DAVELOZE, Paula Candela

Veedores Egresados

- Titular: ROVASIO, Lucila Azul
- Primer Suplente: TSERNOTOPULOS, María Nicolasa
- Segundo Suplente: BILBAO CARMONA, Natalia Teresita.- SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2025.-